

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

| | | |
|---|---|---|
| <p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 150 pesetas Semestre 100 — Trimestre 60 —</p> <p>Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.</p> | <p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p> | <p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p> |
|---|---|---|

Número 36

Lunes 13 de febrero de 1961

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Agricultura

Servicio de Concentración Parcelaria

Por la Empresa Construcciones «Uriarte», S. A., ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de encauzamiento del río Zapardiel en Medina del Campo (Valladolid), 2.º trozo.

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las Oficinas Centrales, en Madrid, del Servicio de Concentración Parcelaria (Alcalá, número 54), en el término de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 3 de febrero de 1961.—El director (ilegible).

322—267

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Belegación provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios tope máximos de venta al público que registrarán en esta provincia durante la semana del 13 al 19 del actual mes de febrero de 1961.

| ARTICULOS | Almacén | Público |
|------------------|------------|------------|
| | Ptas. kilo | Ptas. kilo |
| Repollo | 2,00 | 3,00 |
| Cebollas | 4,00 | 5,25 |
| Zanahorias | 3,00 | 4,00 |

Los anteriores precios son para las calidades más selectas y representativas de cada clase de artículos, estando incluidos en los mismos los gastos de arbitrios municipales.

Valladolid, 8 de febrero de 1961.—El gobernador civil-delegado provincial.

323

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CORRALES DE DUERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, para su examen a efectos de reclamaciones, por el plazo de quince días, los documentos cobratorios para el año 1961 que se detallan a continuación:

Padrón sobre el arbitrio de tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Padrón sobre el arbitrio de rodaje por vías municipales.

Padrón arbitrio sobre la riqueza urbana.

Corrales de Duero, 7 de febrero de 1961.—El alcalde, Félix del Campo.

308—268

GATON DE CAMPOS

Formado el padrón de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1960, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Gatón de Campos, 6 de febrero de 1961.—El alcalde, Ecequiel Alvarez.

332—269

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

Solicitadas las devoluciones de las fianzas definitivas de los aprovechamientos de 135 pinos y 24 cárceles de leña del monte "Marinas", de los propios de esta Entidad, por el adjudicatario don Benito Moyano Riesgo, de la campaña 1959-60, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Portillo, 6 de febrero de 1961.—El alcalde-presidente, A. Sanz.

298—270

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

Solicitada la devolución de la fianza definitiva del aprovechamiento de resinas del monte "Marinas", de los propios de esta Entidad, por el adjudicatario "Unión Resinera Española, S. A.", de la campaña 1959-60, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Portillo, 6 de febrero de 1961.—El alcalde-presidente, A. Sanz.

299—271

PURAS

Por haber quedado desiertas la primera, segunda y tercera subastas para el aprovechamiento de 505 pinos albares del monte "Mocharras", número 51 del catálogo, de estos propios y año forestal 1960-61, cuya

cubicación es la de 32 metros cúbicos de madera, 77 metros cúbicos de leña y 85 de ramaje, se señala la cuarta subasta para el día 28 del actual mes de febrero, a las doce horas; bajo el tipo de tasación de 20.000 pesetas.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría desde esta fecha hasta el mismo día de la subasta, media hora antes de la anunciada.

Los pliegos de condiciones económicas y facultativas, son los mismos que han servido de base para las subastas anteriores.

Puras, 6 de febrero de 1961.—El alcalde, Ubaldo Arroyo.

330—272

RABANO

Terminadas las operaciones del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1960, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Rábano, 8 de febrero de 1961.—El alcalde, Julio Valdezate.

327—273

SANTERVAS DE CAMPOS

Ignorándose el paradero del mozo que a continuación se expresa comprendido en el alistamiento para el remplazo de 1961, en el caso 5.º del artículo 66 del vigente reglamento de Reclutamiento, se le cita por el presente para que comparezca en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de su representante, a los efectos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y en la clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar respectivamente, los días 29 del actual, 12 y 19 de febrero próximo, quedando advertido que, si dejare de comparecer en las condiciones determinadas en la legislación, será declarado prófugo.

MOZO QUE SE CITA

José María Ponce Ovelleiro, hijo de Valeriano y de Aurea.

Santervás de Campos, 8 de febrero de 1961.—El alcalde, Gaudencio Redondo.

328—274

URONES DE CASTROPONCE

Queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, durante un plazo de quince días, el padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1960.

Urones de Castroponce, 31 de enero de 1961.—El alcalde, Faustino Martínez.

309—275

VILLACID DE CAMPOS

Formados los documentos cobratorios de los arbitrios de rústica y urbana para el ejercicio de 1961, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villacid de Campos, 6 de febrero de 1961.—El alcalde, Alfredo Collantes.

331—276

VILLAFLADES DE CAMPOS

Formado el padrón de habitantes de este término, con relación al 31 de diciembre de 1960, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villafrades de Campos, 6 de febrero de 1961.—El alcalde, Policarpo Giraldo.

307—277

LA ZARZA

Obtenida la correspondiente autorización, se anuncia primera subasta para el aprovechamiento forestal de 51 cárceles de leña gruesa y 904 cargas de ramaje, obtenidas en la clara olivación de los montes números 61 y 62, denominados «Aragón y Negral», de estos propios, equivalentes a 153 metros cúbicos de leña y 216,960 de ramaje, la cual tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 3 de marzo próximo y su hora de las once de la mañana, bajo el tipo de tasación de 34.540 pesetas.

El plazo de admisión de proposiciones terminará el día anterior al señalado para la subasta, a las catorce horas, debiendo acompañarse a las mismas el resguardo de haber ingresado en arcas municipales el 3 por 100 del tipo de tasación como garantía provisional, así como la declaración jurada de no hallarse incurso en incapacidad e incompatibilidad alguna; advirtiéndose que para esta subasta no es necesario presentar certificado profesional alguno.

Rigen en dicha subasta las condiciones económico-administrativas aprobadas por la Corporación, las facultativas del Distrito Forestal publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 13 de agosto de 1960 y las especiales que se dicen en el oficio de autorización.

La Zarza, 9 de febrero de 1961.—El alcalde, Sergio Ramos.

333—278

LA ZARZA

Terminada la formación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1960, se encuentra de ma-

nifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

La Zarza, 9 de febrero de 1961.—El alcalde, Sergio Ramos.

334—279

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTO

Don Cándido Conde Pumpido, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal Provincial, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por la Compañía Telefónica Nacional de España, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid de 13 de enero de 1960, que prohibió el nuevo tendido de líneas aéreas de conducciones eléctricas, telegráficas o telefónicas, que crucen las calles clasificadas como de primero y segundo orden; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a 6 de febrero de 1961.—Cándido Conde Pumpido.

325

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Alvarez Tejedor, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 235 de 1960, se siguen autos ejecutivos, en ejecución de sentencia, a instancia de don Julio Atienza Vicente, representado por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, contra don Antonio Prieto Picón, en situación de rebeldía, sobre pago de 9.200 pesetas de principal, 109,50 pesetas de gastos de protesto y 4.000 pesetas para costas y gastos, sin perjuicio, en los que a instancia de la parte ejecutante, he acordado sacar a la venta en pública su-

basta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

1. Una fresadora marca "Jarbe", accionada por un motor de 1 HP., número de la máquina 38-Tipo A; valorada en 35.000 pesetas.

2. Un torno marca "Comesa", de metro y medio entre puntos, accionado por un motor de 2 HP; valorada en 40.000 pesetas.

Total, 75.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera.—La subasta es primera y tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado el día dos de marzo próximo a las once de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.—Los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en el demandado, en la calle Santa Marina, número 18, de esta capital.

Dado en Valladolid, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—Miguel Alvarez Tejedor.—El secretario, José Cuevas.

346—280

2. Una cafetera marca "Gaggia" de dos portas, número 209; valorada en 20.000 pesetas.

3. Dos saturadores de cerveza; valorados en 4.000 pesetas

Total, 29.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera.—La subasta es tercera y se celebrará, sin sujeción a tipo, en este Juzgado el día primero de marzo próximo a las once de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y si se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Los bienes embargados se encuentran depositados en el demandado don Manuel Herranz, domiciliado en la Carretera de Puente Duero, número 12, de esta capital, donde podrán ser examinados.

Dado en Valladolid, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—Miguel Alvarez Tejedor.—El secretario, José Cuevas.

329—281

curador don José María Novella Matanzas, y dirigida por el letrado don Miguel Angel Gredilla Fernández, y de la otra, como demandado, don Maudelino Serna Herrero, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Herrera de Pisuegra, el cual no ha comparecido en los presentes autos, habiéndose entendido en cuanto al mismo las actuaciones en los Estrados del Juzgado; sobre pago de cantidades por incumplimiento de entregas de patatas.

Fallo: Que estimando la demanda instada por la actora "Feculema, Sociedad Anónima", contra el demandado don Maudelino Serna Herrero, condeno a éste a que satisfaga la cantidad de once mil doscientas cincuenta pesetas y al pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia al demandado en rebeldía, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el "Boletín Oficial" de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Alvarez Tejedor.—Rubricado.

Lo anteriormente inserto concuerda con su original, y para que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, expido el presente que firmo en Valladolid, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—José Cuevas.

345—282

109'50
 ANUNCIO
 PAGO DE...
 Ptas. 125'50
 VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Alvarez Tejedor, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 37 de 1960, se siguen autos ejecutivos, en ejecución de sentencia, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, representada por el procurador don Luis de la Plaza, contra don Manuel Herranz Sahagún, don Pedro Herranz Burón y doña Esperanza Sahagún Sahagún, en situación de rebeldía, sobre pago de 15.000 pesetas de principal, 55,50 pesetas de gastos de protesto y 8.000 pesetas para costas y gastos, sin perjuicio, en los que a instancia de la parte ejecutante, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los siguientes bienes embargados:

1. Una motocicleta marca "Montesa", matrícula VA-6500, de 125 cc.; valorada en 5.000 pesetas.

ANUNCIO
 PAGO DE...
 Ptas. 125'50
 VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José Cuevas Trilla, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 245 de 1960, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a dos de febrero de mil novecientos sesenta y uno. Vistos por el ilustrísimo señor don Miguel Alvarez Tejedor, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 245 de 1960, entre partes, de la una, como demandante, "Feculema Sociedad Anónima", domiciliada en Alegría de Alava (Alava), representada por el pro-

119'50
 ANUNCIO
 PAGO DE...
 Ptas. 125'50
 VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Rafael Gómez-Escolar González, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto, y en cumplimiento de lo acordado en el sumario número 52 de 1961, seguido por delitos de robos y hurtos de efectos diversos, se cita a cuantas personas se crean propietarias de efectos de aseo, de motocicleta, de bicicleta y prendas de uso personal y herramientas que han sido recuperadas en poder de Manuel Mate Rodríguez, concediéndolas para que comparezcan, el término de ocho días, transcurrido el cual sin verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar. Al propio tiempo se les hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Valladolid, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

343

VALORIA LA BUENA

REQUERIMIENTO

A virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción, en providencia dictada con esta fecha en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 51 de 1957, por robo; por medio del presente se requiere al procesado y penado Hilario Yela Romero, para que en el plazo de diez días haga efectiva la cantidad de tres mil quinientas siete pesetas con treinta céntimos, a que asciende la tasación de costas practicada en el sumario de donde esta pieza dimana; bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho término sin verificarlo, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Dado en Valoria la Buena, a 9 de febrero de 1961.—El secretario (ilegible). 326

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

En el juicio que se sigue en este Juzgado a instancia del procurador señor Stampa Ferrer, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra don Tomás Santamaria Fernández, de ignorado paradero, sobre desahucio por falta de pago del piso 3.º derecha de la casa número 3 del paseo de Zorrilla de esta ciudad, se ha acordado citar a dicho demandado para que comparezca a la celebración del juicio el día veintiuno del actual, a las once de su mañana, con apercibimiento de si no comparece por sí o por legítimo apoderado, se acordará el desahucio sin más citarle ni oírle.

Y para que sirva de citación al demandado, se expide el presente en Valladolid, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—Jesús Gil Sanz. 342—283

VILLALÓN DE CAMPOS

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En autos de proceso de cognición que se tramita en este Juzgado comarcal de Villalón de Campos, a instancia del procurador de los Tribunales don Emigdio del Fraile Carrillo, en nombre y representación de don Luis Cuni Mercader, vecino de Madrid, contra don David Iglesias de Lozar, sobre reclamación de dos mil ciento treinta y seis pesetas con ochenta céntimos. El señor don Teófilo González González, juez comarcal de esta villa, en providencia de fecha veintisiete de los corrientes, ha acordado se empdace a V. como lo realizo

por la presente, para que, en el plazo de seis días hábiles e improrrogables, comparezca en forma a contestar la demanda don David Iglesias de Lozar, que se encuentra en ignorado paradero; apercibiéndole que, de no comparecer y contestar la demanda, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, declarándole en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a don David Iglesias de Lozar, expido la presente cédula en Villalón de Campos, a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El secretario, Teófilo Corral. 344—284

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Tordesillas

Don Alejandro Alonso Díaz, recaudador de Contribuciones de la única zona de Tordesillas.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débito de Contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Velliza y años de 1954 a 1957, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la prosecución del procedimiento en rebeldía.

Deudor, Benito González Noguero.—Débito, 162,07 pesetas.

Una tierra en término municipal de Velliza, al pago de La Peana, polígono 25, parcela 179, hace 33-43 áreas; linda al Norte, Matías Lozano; Sur, conde de la Puebla; Este, camino de Arriba a Tordesillas, y Oeste, Terencio del Pozo.

Deudora, María González Sardón.—Débito, 105,28 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de

Tras Lutero, polígono 2, parcela 206, hace 58,23 áreas; linda al Norte, Julián García; Sur, Ayuntamiento; Este, Honorio Gómez, y Oeste, Ayuntamiento.

Otra tierra en dicho término, al pago de Camino Ancho, polígono 41, parcela 25, hace 48-97 áreas; linda al Norte, Mariano Lajo; Sur, Feliciano Diente; Este, Jesús González, y Oeste, camino de Torrelobatón a Velliza.

Otra tierra en dicho término y pago, polígono 41, parcela 47, hace 48-97 áreas; linda Norte, Segundo Blanco; Sur, Nazaria Rodríguez; Este, María Natividad Rodríguez, y Oeste, camino de Torrelobatón a Velliza.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Velliza, 3 de febrero de 1961.—Alejandro Alonso. 347

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE URUEÑA

Don Hilario Ramos Rodríguez, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Uruña (Valladolid).

Hago saber: Que aprobado reglamentariamente el padrón de contribuyentes para atender a las atenciones generales y sostenimiento del Servicio de Policía y Guardería Rural de esta Hermandad, para el año 1961, queda expuesto en sus oficinas a partir de esta fecha, durante quince días naturales, para cuantas reclamaciones se formulen por escrito ante la Secretaría de la misma. Habiendo sido fijada la derrama para atenciones generales a 2,48 pesetas la iguada de toda clase de terreno de cereales, pastizales o viñedo, así como las fincas adhesionadas o montes, y a 0,50 pesetas cada cabeza de ganado lanar. Y para los Servicios de Guardería Rural a 2,88 pesetas la iguada de terreno de cereales, pastizales o viñedo, y a 1,44 pesetas la iguada de fincas adhesionadas.

Lo que se hace público al expreso efecto.—Hilario Ramos. 273—285

ANUNCIOS NO OFICIALES

PERDIDA

de perra de caza, perdiguera, moteada en blanco y marrón, cabeza toda marrón. Entregar, señor Del Pozo. Cervantes, número 5, teléfono 25077. Gratificaré. 286

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL